



H. Ayuntamiento de
Yecapixtla, Morelos

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y CRONISTA MUNICIPAL

Clave: AYT-MY-MO-36-2-
DTUR150614

Revisión: 1

Sección: Pág. 1 de 18



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Dirección de Turismo y Cronista Municipal

Manual de Organización Dirección Turismo y Cronista Municipal

Yecapixtla, Mor., 29 de agosto de 2014



CONTENIDO

Sección	Tema	Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	9
VII	Organigrama	10
VIII	Estructura Orgánica	11
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	12
X	Directorio	17
XI	Hoja de Participación	18



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de la Dirección de Turismo y Cronista Municipal, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR

C. J. Refugio Amaro Luna 2013 - 2015
Presidente Municipal

REVISÓ



TURISMO
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR

C. Erasmo Toledano Villalba
Director de Turismo y Cronista Municipal

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto de 2003.



Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
29 de agosto de 2014	 SECRETARÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR 2013 - 2015	18



II. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los funcionarios, cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para el resto del personal adscrito a esta área que le permita realizar sus actividades de conformidad con las atribuciones que le confiere el marco legal.

Los lineamientos aquí contenidos permitirán realizar los planes y programas para el mejor desarrollo de la actividad turística del municipio, por lo que es importante conocer y explotar ampliamente las capacidades e iniciativas que cada uno tenga, para garantizar con el resto del personal de la institución, un equipo integrado que coadyuve en el cumplimiento de las metas propuestas por el Ayuntamiento.



III. ANTECEDENTES

La Dirección de Turismo y Cronista Municipal no contaba con el Manual de Organización en Administraciones anteriores, lo que originaba duplicidad de funciones entre otras áreas, así como las funciones no se apegaban en su totalidad a las atribuciones que en su momento se establecían en el Marco Legal, dando como resultado deficiencias en los procesos administrativos y en el desempeño de los servidores públicos.

El Honorable Ayuntamiento 2013-2015 del Municipio de Yecapixtla, Morelos, comprometido en transformar al municipio a partir de un gobierno eficiente y eficaz que se desempeñe con solvencia y efectividad, dando soluciones a las necesidades de la población, ha dispuesto el cabal cumplimiento de la “Modernización Administrativa” establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, a través de la evaluación, elaboración, actualización y formalización de las estructuras de organización y de los procesos de trabajo que hagan posible mejorar, modernizar y eficientar la operación del Gobierno Municipal.

En consecuencia, la Dirección de Turismo y Cronista Municipal, ha elaborado el presente Manual de Organización, para que el personal involucrado en las diferentes etapas de los procesos del desarrollo municipal en materia de turismo, conozca con claridad las responsabilidades que debe asumir respecto de la buena planeación con la que debe iniciar todo proceso, ya sea administrativo, técnico u operativo, con la finalidad de obtener los mejores resultados en las acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los servidores públicos para brindar servicios de calidad, así como satisfacer la demanda de la ciudadanía a través de los beneficios que recibe del Ayuntamiento.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Ley General de Turismo.
4. Ley de Turismo del Estado de Morelos.
5. Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Morelos.
6. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.
7. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Yecapixtla Mor.
8. Estructura Orgánica Autorizada



V. ATRIBUCIONES

- I. Propiciar que los programas de promoción y desarrollo turístico sean acordes con el Programa Estatal de Turismo;
- II. Establecer coordinación con autoridades estatales y federales, para implementar programas que fortalezcan el desarrollo de la actividad turística del municipio;
- III. Crear en el ámbito municipal los medios de apoyo y fomento a la inversión en materia turística;
- IV. Establecer el Consejo Municipal de Turismo, con la participación de los prestadores de servicios, del sector social y privado y autoridades municipales, como órgano de consulta e interlocución con la Dirección de Turismo y Cronista Municipal;
- V. Implementar medidas de simplificación administrativa y mejora regulatoria que faciliten la instalación y operación de empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos;
- VI. Promover y coordinar las obras y servicios públicos, así como las medidas administrativas necesarias para procurar la adecuada atención y seguridad del turista y al propio desarrollo turístico del municipio;
- VII. Delimitar las zonas destinadas a los establecimientos que presten servicios turísticos, con base en los planes reguladores de uso de suelo;
- VIII. Promover con los prestadores de servicios turísticos y la comunidad en general, prácticas que mejoren la imagen de los centros turísticos y que resalten atractivos y valores locales, a fin de fomentar una mayor afluencia de turistas al municipio, preservando la identidad y los usos y costumbres locales;
- IX. Fomentar la actividad artesanal y los productos representativos de la región para efectos turísticos;
- X. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio y servicios turísticos municipales, coadyuvando con el Registro Estatal de Turismo;
- XI. Estimular la inversión pública y privada para el desarrollo de las zonas municipales que hayan sido declaradas como prioritarias por los planos federales, estatales y municipales como turísticos;
- XII. Promover la inserción en los bandos y reglamentos municipales, normas tendientes al fomento de la actividad turística, la protección del patrimonio turístico, la imagen urbana, la calidad de los servicios y la atención a los turistas;



- XIII. Vigilar el desempeño de la actividad turística en el ámbito territorial del municipio;
- XIV. Operar módulos de información y orientación al turista;
- XV. Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención ante la autoridad competente;
- XVI. Evaluar los planes y programas de turismo implementados en el municipio e informar al H. Cabildo los resultados del mismo, para los fines conducentes;
- XVII. Recopilar y custodiar la información referente a la memoria histórica y cultural del municipio de Yecapixtla que se encuentra en riesgo de extravío, para su adecuado resguardo y efectos de información;
- XVIII. Escribir los acontecimientos más relevantes del municipio, para dar continuidad a la conformación de la memoria histórica de Yecapixtla;
- XIX. Realizar actividades de investigación mediante visitas, entrevistas, encuestas, así como eventos culturales especiales, que traigan como resultado obtener más información del pasado histórico del municipio de Yecapixtla;
- XX. Las demás que establezcan otros ordenamientos jurídicos.



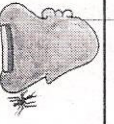
VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir al desarrollo y comercialización de los atractivos turísticos y gastronómicos del municipio, garantizando el crecimiento económico y social de los prestadores de servicios, para así facilitar una actividad turística sustentable y amigable.

VISIÓN

Ser un municipio innovador que ofrezca los mejores servicios, con calidad, eficacia, amabilidad y calidez al turista, buscando proyectar desarrollos sustentables, para generar un crecimiento económico, y socio cultural en la población, siempre preservando e impulsando nuestras tradiciones y costumbres.



H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA
Revisar la distribución de la DIRECCIÓN DE TURISMO Y CRONISTA MUNICIPAL • Clave: AYTO-MY-MO-36-2-
DIRECCIÓN DE TURISMO Y CRONISTA MUNICIPAL

Clave: AYTO-MY-MO-36-2-
DTUR150614

Revisión: 1

Sección: VIII Pág. 10 de 18

VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

II

III

IV

Director de Turismo y Cronista Municipal

Auxiliar (sin presupuesto)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

Lic. Lucas Herynt Bravo López
Oficial Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014

C.P. Martha Doli García López
Tesorera Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Dirección de Turismo y Cronista Municipal	Director de Turismo y Cronista Municipal	1	1
			Auxiliar (sin presupuesto)		
SUBTOTAL				1	1



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

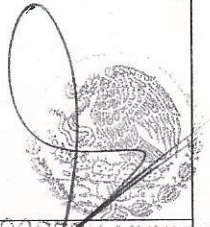
Fecha: 29 de agosto de 2014



Lic. Lucas Meyer Bravo López
Oficial Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014

OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



C.P. Martha Dolli García
Tesorera Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2015



IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:**NIVEL:**

Director de Turismo y Cronista Municipal.

2

JEFE INMEDIATO:

Secretaria de Desarrollo Social.

PERSONAL A SU CARGO:

Auxiliar

0

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Fortalecer las políticas públicas y el marco legal que propicien una eficiente planeación para el desarrollo del sector turístico municipal, creando las condiciones de colaboración y corresponsabilidad sectorial para lograr una infraestructura, equipamiento y financiamiento de la actividad turística.
- II. Difundir los atractivos turísticos municipales a través de medios de difusión masivos y controlados, así como en la participación en ferias y exposiciones a nivel regional, estatal, nacional e internacional.
- III. Proveer lo necesario para que los días sábados, domingos, y vacacionales se cumplan las funciones de promoción, a través de módulos de información turística con mapas, trípticos, base de datos y personal de servicio social y prácticas profesionales;
- IV. Encauzar, promover y propiciar la participación de las dependencias federales, estatales, iniciativa privada y la sociedad en general, para formalizar acuerdos y convenios en materia de turismo en beneficio del sector en el municipio;
- V. Diseñar estrategias y programas de capacitación y adiestramiento para el fomento de una cultura de servicios turísticos de calidad certificada, higiene y seguridad que garanticen la máxima confiabilidad de los mismos;
- VI. Promover la oferta de los servicios turísticos del Municipio y propiciar la formación, participación y desarrollo de los recursos humanos del sector;
- VII. Formular el Plan de Desarrollo Turístico Municipal, con un horizonte de tres años, a través de la realización de un diagnóstico, FODA, visión y misión, objetivos sectoriales, estrategias y líneas de acción, en conjunto con la Secretaria de Turismo Estatal, autoridades municipales y prestadores de servicios turísticos de Yecapixtla.



- VIII. Coadyuvar con la Dirección de policía y Tránsito Municipal y otros organismos policiales para garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas en su tránsito y estadía, así como orientarlo y auxiliarlo en el caso que suceda alguna contingencia;
- IX. Impulsar y apoyar mediante campañas de promoción, la diversidad y oferta turística municipal, haciéndola más atractiva y competitiva, fomentando en conjunto con prestadores de servicios, operadores y turoperadores locales, regionales y nacionales el diseño, armado y desarrollo de productos y servicios de calidad, a fin de incrementar el valor del destino turístico de Yecapixtla y el desarrollo económico del municipio.
- X. Apoyar la difusión de las normas oficiales a los prestadores de servicios en materia turística, proponer acciones de desregulación y simplificación para facilitar la operación y prestación de servicios turísticos en el Municipio;
- XI. Coordinar la integración del Catálogo de la Oferta Turística Municipal;
- XII. Establecer módulos de información en puntos estratégicos del municipio y supervisar la distribución de materiales de orientación e información al turista y de promoción de atractivos y servicios turísticos, evaluando su buen funcionamiento;
- XIII. Vigilar el desarrollo de programas especiales de atención y protección al turista;
- XIV. Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos Municipales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;
- XV. Promover la comercialización del turismo de Yecapixtla a niveles regionales y nacionales para potenciar el desarrollo del sector en el municipio, diseñando mecanismos de venta dura, con el propósito de aumentar la afluencia de visitantes que generan derrama económica.
- XVI. Contribuir con el mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos a través de eventos de sensibilización, académicos y de capacitación;
- XVII. Promover la inversión pública y privada en materia turística, con la participación de los inversionistas reales y potenciales, que mediante convenios de coordinación y colaboración se busque mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en beneficio de todo el sector;
- XVIII. Informar por escrito a los prestadores de servicios turísticos sobre las quejas recibidas de los visitantes en lo referente a precios, trato y calidad de los diferentes servicios ofertados;



- XIX. Llevar a cabo intercambios de difusión turística y cultural con los tres órdenes de Gobierno, así como a nivel internacional, para promover la imagen turística del municipio;
- XX. Con la participación de la Secretaría de Turismo y los prestadores de servicios turísticos, integrar los indicadores de turismo mediante un sistema de estadísticas que apoye la toma de decisiones y permita monitorear la actividad turística;
- XXI. Gestionar ante las dependencias federales y estatales, apoyos de financiamiento para las PYME's turísticas, a fin de beneficiar a los empresarios de este sector y puedan incrementar su nivel de competitividad mediante la capacitación y certificación de sus servicios;
- XXII. Promover, asistir y participar en las ferias locales, regionales, estatales, nacionales o internacionales, mediante exposiciones y demostraciones, venta y promoción de productos y servicios turísticos que eleven la imagen del municipio en el ámbito del turismo;
- XXIII. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Turismo y Cronista Municipal.

RELACIONES INTERNAS:

- Oficina del Presidente Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Dirección de Licencias y Reglamentos.
- Dirección de Desarrollo Urbano.
- Dirección de Policía Preventiva.
- Dirección de Educación y Cultura.
- Dirección de Comunicación Social e Imagen.
- Dirección de Tránsito y Vialidad.

RELACIONES EXTERNAS:

- Secretaría de Turismo (Federal).
- Secretaría de Turismo Morelos.
- Secretaría de Cultura Morelos.
- Secretaría de Economía Morelos.
- Delegaciones federales en el estado de Morelos.
- Consejo Intermunicipal Pro Turismo Morelos A. C.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (Centro INAH Morelos).
- Ayuntamientos en la Ruta de los Conventos.
- Prestadores de servicios turísticos.
- Asociación de Artesanos de Yecapixtla.
- Vigías del Patrimonio Cultural Yecapixtla.
- Turoperadores turísticos.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Turismo y Cronista Municipal.

ESCOLARIDAD:

Licenciado en Turismo, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, Mercadotecnia o Áreas afines.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínima de tres años en el ramo turístico dentro de áreas de la Administración Pública.

CONOCIMIENTOS:

- Planeación y Desarrollo Turístico
- Comercialización Turística
- Manejo de recursos humanos
- Problemática Turística del Estado y Municipio
- Relaciones Empresariales
- Manejo de PC
- Inglés por lo menos al 50%
- Legislación Turística

HABILIDADES:

- Visión sobre necesidades de desarrollo turístico y económico.
- Computación.
- Sentido Común.
- Manejo de grupos de visitantes y turistas.
- Liderazgo.
- Amabilidad y buen trato con la gente.



X. DIRECTORIO

Nombre y Puesto		Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Erasmo Toledano Villalba Director Turismo y Cronista Municipal		(01735) 178 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820



XI. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de marzo de 2014	15 de junio de 2014

Participantes	Puesto
C. Erasmo Toledano Villalba	Director de Turismo y Cronista Municipal



TURISMO
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR



Prof. Moisés Amaro Sánchez
Asesor Designado



C. Erasmo Toledano Villalba
Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización